

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-0903.

Municipio (Provincia): Sevilla.

Finca: 52360.

Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, C2, B3, 4.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Reyes Perea, Antonio.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, del IES Al-Baytar, de extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 1783/2007).

IES Al-Baytar.

Se hace público el extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria de doña Alba María Sánchez González, expedido el 22 de julio de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 2 de mayo de 2007.- El Director, Juan A. Quintana Aguilar.
